



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2015

No. 121 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014 del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama al Periodo 2014, a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 28
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Acceso a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, correspondiente al Periodo 2014, a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 46
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos Fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, correspondiente al Periodo 2014 77

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de diversos Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2014 a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 92

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón 259
- ◆ Aviso 326

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 7 fracción VII inciso c), 67 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el Aviso por medio del cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014 Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 el 30 de enero de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2014 DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015
 - II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación
 - II.2 Área encargada de la Evaluación
 - II.3 Metodología de la Evaluación
 - II.4 Fuentes de Información
- III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
 - III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal
 - III.2 Árbol del Problema
 - III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones
 - III.4 Resumen Narrativo
 - III.5 Matriz de Indicadores del Programa
 - III.6 Consistencia Interna del Programa
 - III.7 Análisis de Involucrados del Programa
 - III.8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales
 - III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa
- IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
 - IV.1 Cobertura del Programa
 - IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño
 - IV.3 Valoración de los Procesos del Programa
 - IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes
 - IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores
 - IV.6 Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014
- V. EVALUACIÓN RESULTADOS Y SATISFACCIÓN
 - V.1 Principales Resultados del Programa
 - V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes
 - V.3 FODA del Programa
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna
 - VI.2 Estrategias de Mejora
 - VI.3 Cronograma de Instrumentación
- VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

I. Introducción

La Evaluación Interna tiene como propósito realizar una valoración integral el diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Distrito Federal, a través de las actividades de promoción, difusión y atención a la salud que se realizan en las unidades médicas de primer nivel de las 16 Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, y en las 31 unidades médicas de segundo nivel (Hospitales de la Red) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además de los 15 Servicios Especializados para la Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) ubicados en zonas de la Ciudad de México con un alto índice de presentación de casos de violencia de género.

La violencia en contra de las mujeres y otros grupos vulnerables como los menores de edad, los adultos mayores y las personas con discapacidad, es un fenómeno complejo de graves repercusiones sociales y es considerado como un problema de salud pública. Paralelamente, es una expresión paradigmática de la desigualdad entre hombres y mujeres y por ello un asunto de derechos humanos. La preocupación por prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres ha ganado arraigo en las agendas gubernamentales desde hace aproximadamente dos decenios; se han promulgado leyes especializadas, se han creado centros de atención integral y se han diseñado políticas públicas que incorporan también actores de la sociedad civil organizada. Si bien cualquier persona puede ser susceptible de sufrir agresiones por parte del otro, las estadísticas apuntan hacia los niños, niñas y mujeres como sujetos que mayoritariamente viven situaciones de violencia familiar y sexual. En el caso de niños y niñas, ésta es una manifestación del abuso de poder en función de la edad, principalmente, mientras que en el caso de las mujeres, el trasfondo está en la inequidad y el abuso del poder en las relaciones de género. La violencia contra las mujeres, tanto la familiar como la ejercida por extraños, está basada en el valor inferior que la cultura otorga al género femenino en relación con el masculino y la consecuente subordinación de la mujer al hombre.

Su base legal es amplia: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, Brasil, 6 de septiembre de 1994); Resolutivos del Acuerdo de Solución Amistosa a la petición 161/02 alcanzado entre el Estado Mexicano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -firmado en marzo de 2006 y publicada el 6 de abril del 2009; Resolutivos de la Sentencia: Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs México (16 de noviembre de 2009); Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV, 01 de febrero de 2007); Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención (2009). En concordancia, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incorpora la perspectiva de género como una de sus tres estrategias transversales y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece entre sus ejes rectores, el de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Asimismo y como parte de los resolutivos del Acuerdo de Solución Amistosa a la petición 161/02 alcanzado entre el Estado Mexicano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -firmado en marzo de 2006- la Secretaría de Salud Federal se comprometió a actualizar la NOM 190-SSA1-1999, relativa a la atención médica de la violencia familiar, para ampliar su objetivo y ámbito de aplicación e incluir explícitamente el abordaje de la violencia sexual que ocurre fuera del contexto familiar, por lo que el 16 de abril del 2009, expide la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. En este contexto, en el año 2007 el Gobierno de la Ciudad de México promulgó la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal”, que mandata, entre otras cosas, que la violencia contra las mujeres es toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado, un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia, así como la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las evaluaciones internas de años anteriores del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Distrito Federal, son las siguientes:

- **Evaluación Interna 2010, publicada en el N°1255 de la GODF*, el 28 de diciembre de 2011.**
- **Evaluación Interna 2011, publicada en el N°1400 de la GODF, el 23 de julio de 2012.**
- **Evaluación Interna 2012, publicada en el N°1651 de la GODF, el 19 de julio de 2013.**
- **Evaluación Interna 2013, publicada en el N° 1889 de la GODF, el 30 de junio de 2014.**

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación

El Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género surge en el año 2002, como una respuesta a la demanda de atención de los problemas de salud derivados de la violencia de género, la Organización Mundial de la Salud declaró desde 1996, la violencia como un problema de salud pública y reconoció que la prevención es una prioridad debido a que cada año 1.6 millones de personas pierden la vida por actos violentos, entre ellos los que ocurren al interior de los hogares la violencia lesiona los derechos humanos, la justicia social, legal y afecta severamente a la persona agredida, causando daños a su salud física, emocional o psicológica e incluso discapacidad parcial, total, transitoria o permanente La atención médica y psicológica, es parte fundamental de la provisión de servicios de salud del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, el cual ha incrementado paulatinamente su oferta de servicios en las unidades médicas de esta dependencia; es por ello que a partir de 2005, se implementaron los Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) en hospitales y centros de salud T-III, de la red de servicios médicos del Gobierno del Distrito Federal, como una estrategia para fortalecer la atención por violencia de género. Dicho Programa está integrado por los siguientes componentes: Prevención de la Violencia de Género; Prestación de Servicios de Salud; Capacitación, Educación Continua e Investigación; Sistema de Información y Coordinación Institucional e Intersectorial.

El objetivo general del programa es disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal; con el propósito de coadyuvar en la limitación de los riesgos y daños a la salud, complicaciones y secuelas producidas por este problema de salud pública.

Los objetivos específicos son:

- Proporcionar atención médica y psicológica oportuna y de calidad a las víctimas de violencia de género, sin menoscabo de su condición socio-económica, edad, origen étnico, discapacidad o su status particular.
- Disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones, mediante la detección y atención oportuna de las víctimas y agresores de violencia de género.
- Contribuir en la limitación de este problema de salud pública, a través de acciones de promoción, prevención y educación para la salud, proporcionadas en las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Fomentar la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, que favorezca el desarrollo de una sociedad libre de violencia, con acciones de promoción, prevención, detección y atención médica y psicológica de personas en situación de violencia de género, en las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Coadyuvar en la modificación de conductas, actitudes y acciones que manifiestan patrones socio-culturales que toleran, legitiman o exacerban la violencia, a través de acciones de promoción y educación para la salud.
- Identificar el comportamiento epidemiológico de la violencia de género, así como los factores de riesgo que inciden en su presentación, a fin de establecer medidas de intervención efectivas para la limitación de este problema.
- Fortalecer el sistema de información sobre violencia de género, con variables que permitan identificar las características de este problema de salud pública, así como realizar el monitoreo y evaluación de las acciones.
- Consolidar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial, para fomentar la aplicación de la normativa en el tema, la retroalimentación de información, así como la referencia y contrarreferencia de personas en situación de violencia de género, que permitan fortalecer el desarrollo del Programa.

Del 01 de Enero al 13 de Julio del 2014, el área encargada de la operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Distrito Federal, fue la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, que depende de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, a través de la Subdirección de Evaluación y Proyectos Estratégicos, y Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación. A partir del 14 de Julio del 2014, el área encargada de su operación es la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de un área responsable específica.

El programa está integrado por cuatro componentes: Prevención de la Violencia de Género, Prestación de Servicios de Salud, Capacitación, Educación Continua e Investigación y Sistema de Información y Coordinación Institucional e

Intersectorial. En cada componente se desarrollan actividades específicas, en Prevención de la Violencia de Género, se distribuyen materiales de difusión como dípticos, trípticos, guías, folletos, directorios, historietas y carteles que contienen información sobre definiciones e indicadores (signos o síntomas) de los principales tipos de violencia como el maltrato físico, psicológico, sexual, económico y el abandono, que pueden presentarse en los menores de edad, los adultos mayores y la pareja. Dichos materiales se proporcionan a la población usuaria que acude a los servicios de salud a solicitar atención médica, previa plática informativa sobre conceptos e indicadores de violencia, los servicios que se les puede proporcionar en la unidad médica, así como la referencia a las diferentes instituciones para su atención especializada o legal, entre otros. A este respecto, se impartieron 9,235 pláticas y participaron 138,491 personas. Al concluir las pláticas, se distribuyeron 612,291 materiales con información sobre la equidad de género, derechos humanos y violencia de género.

En el componente de Prestación de Servicios de Salud, se desarrollaron actividades de detección intencionada de personas en situación de violencia de género, a través de la aplicación de Cédulas de Detección a la población usuaria que acude a las salas de espera de la consulta externa, hospitalización y urgencias; su aplicación la realiza el personal médico, de trabajo social y enfermería de las unidades médicas, y también el personal de psicología de los SEPAVIGE. A este respecto se aplicaron 53,088 cédulas de detección y se proporcionó atención médica a 18,684 personas con lesiones o padecimientos producto de violencia de género, asimismo, se proporcionaron 17,820 sesiones de psicoterapia individual y grupal a personas en situación de violencia de género.

En el componente de Capacitación, Educación Continua e Investigación, se han realizado talleres de capacitación dirigidos al personal de salud de las diferentes áreas operativas y al personal directivo de los Centros de Salud y Unidades Médicas Hospitalarias, en materia de Equidad de Género, Derechos Humanos, Prevención y Atención de la Violencia de Género, Abuso laboral y acoso sexual, y NOM 046- SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Asimismo, se realizaron cursos de educación continua sobre Protocolos de Atención de Psicología, dirigidos al personal de psicología de los SEPAVIGE. Se realizaron 210 cursos con la participación de 5,577 integrantes del equipo de salud y 332 acciones para la prevención y atención del abuso laboral y acoso sexual entre las trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. En el área de investigación, se publicaron los documentos siguientes:

- Características epidemiológicas de casos atendidos por violencia de género. Se trata del análisis retrospectivo de 37,068 casos de violencia de género detectados en las unidades de salud y registrado por el Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género del Distrito Federal, durante el período 2002-2013.
- Características epidemiológicas de casos atendidos por violencia de género en menores de edad. Se trata del análisis retrospectivo de 7,161 casos de violencia de género detectados en las unidades de salud y registrado por el Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género del Distrito Federal, durante el período 2002-2013.
- Características epidemiológicas de casos atendidos por violencia de género en adultos mayores. Se trata del análisis retrospectivo de 1,212 casos de violencia de género detectados en las unidades de salud y registrado por el Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género del Distrito Federal, durante el período 2002-2013.
- Evaluación costo-efectividad de 3 modelos de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género en el Distrito Federal. Se estudiaron 1,695 mujeres atendidas en el periodo 2007-2013 en los SEPAVIGE, para comparar la eficacia y costos de tres modelos de psicología: Sistémico, Terapia Breve Estratégica y Psicodinámico Breve, en el proceso de atención psicológica que recibieron las mujeres.

En el componente de Coordinación Institucional e Intersectorial, se realiza coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan servicios sobre prevención y atención de la violencia de género, con el propósito de facilitar la disposición de diferentes servicios a personas en situación de violencia de género, en el marco de una atención integral por parte de todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal involucradas en la atención de personas víctimas de la violencia de género, incluyendo el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Dirección de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Red de Refugios de la Ciudad de México.

Se ha participado en acciones de vinculación con el Consejo de Salud del Distrito Federal, Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, Comisión Intersectorial para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Distrito Federal y Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

II. 2 Área Encargada de la Evaluación

El área encargada de la Evaluación Interna 2014 del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Distrito Federal, es la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos (SSMI), dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA), a través de un área responsable específica.

Las funciones de la SSMI son:

- Diseñar las acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la atención de los servicios médicos y de urgencias a su cargo, en observancia de las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal y otras autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal.
- Diseñar las estrategias para la ampliación de la cobertura y la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades correspondientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Garantizar el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos para los residentes del Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral y para la población de adultos mayores, en su ámbito de competencia.
- Promover la operación del Modelo Ampliado de Atención a la Salud y la regionalización de los servicios.
- Validar la contratación de personal para las unidades hospitalarias, considerando las necesidades específicas de los servicios médicos que prestan.
- Coordinar las acciones normativas y el desarrollo de la operación y mejoramiento de la red de servicios médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Garantizar la operación de los componentes médicos del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, conforme a la Ley General de Salud, su Reglamento, Acuerdo de Coordinación y Convenio.
- Establecer el Cuadro Institucional de Medicamentos, Insumos y Equipo Médico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Establecer lineamientos generales que permitan la capacitación y el asesoramiento adecuado y oportuno de los profesionales de la salud y al público en general para garantizar el uso seguro y costo efectivo de los medicamentos.

Perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación:

Puesto	Género	Formación profesional	Funciones	Exclusivo en monitoreo y evaluación
Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos	Masculino	Médico Especialista	Planear y evaluar	Participa en la operación del PPAVG
Responsable del PPAVG	Masculino	Médico Especialista	Planear, supervisar y evaluar	Participa en la operación del PPAVG
Psicóloga	Femenino	Lic. en Psicología	Supervisar y evaluar	Participa en la operación del PPAVG

II. 3 Metodología de la Evaluación

Para la evaluación de este programa, se aplicaron las técnicas de investigación desagregadas en las vertientes cuantitativa y cualitativa. La técnica cuantitativa permite examinar los datos de manera numérica, como herramienta principal utiliza información cuantificable, principalmente para este efecto de la evaluación los datos utilizados son estadísticos, se trabajó con variables y la relación entre éstas. Esta técnica es objetiva ya que se sustenta en datos reales.

La técnica cualitativa usa como herramienta la palabra, la cual tiene como objetivo la descripción de las cualidades, busca un concepto que pueda abarcar la realidad, para efectos de la evaluación se complementan estas dos técnicas.

Cabe señalar que en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, para la construcción de indicadores, se utilizó La Metodología de Marco Lógico (MML), la cual es un método orientado a la solución de problemas específicos, técnica basada como instrumento de evaluación que puede utilizarse durante el desarrollo de la planificación del programa, para llevar a cabo una auto-evaluación, e igualmente sirve de punto de referencia durante toda la vida del programa, fundamentalmente para hacerle un monitoreo y evaluaciones de ejecución y de finalización del programa.

Por ello, el método tiene tres grandes fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permita establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta tercera fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución.

II. 4 Fuentes de Información

La información para la realización de la evaluación se obtiene de la normatividad y legislación federal y local existente en materia de violencia de género y de los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales correspondientes.

Fuentes primarias:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.** Establece los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucradas en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de casos.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.** Establece la coordinación intersectorial para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- **Ley de Salud del Distrito Federal.** Reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona que vive en la Ciudad de México, en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.** Mandata que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.** Detalla las políticas y estrategias relevantes y previstas para su cumplimiento en la presente administración.
- **Programa Operativo Anual 2014.** SSDF y SSPDF Establece las metas a realizar en el año 2013 y los recursos asignados para realizar esas metas.
- **Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014.** Establece los criterios y lineamientos para la aplicación del Programa de Violencia de Género Gratuidad con base en el Reglamento de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- **Padrón de Beneficiarios del Programa de Violencia de Género.**
- **Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014.**
- **Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.** Regula los mecanismos de control y operación de los Programas Sociales en el Distrito Federal.
- **Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.** Regula las bases y criterios para el otorgamiento de programas sociales en el Distrito Federal, así como las especificaciones de las reglas de operación de dichos programas.
- **Manual de Procedimientos para la Atención Integral de Víctimas de Violencia de Género en las Unidades Médicas de la S.S.D.F.** Define los criterios, procedimientos y políticas de operación para ser efectivo el Programa de Violencia de Género.
- **Evaluación Interna 2013 del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.** Publicada en el No. 1889 de la GODF, publicada el 30 de junio de 2014.

Fuentes secundarias:

- Informe Mensual de Actividades (IMA)
- Informe General de Actividades (IGA)

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

III.1.1 Apego a las Reglas de Operación 2014

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Área Responsable del Programa	3	Apoyos adecuados al Programa.
II. Objetivos y Alcances	3	Buen desarrollo del Programa en las Unidades Médicas.
III. Metas Físicas	2	Poca coordinación entre las áreas operativas del Programa para realizar con oportunidad y mayor eficiencia las acciones específicas del Programa.
IV. Programación presupuestal	3	Correcto desarrollo de las acciones de promoción, prevención, detección y atención médica y psicológica.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Se atendieron a todas las personas que solicitaron el servicio en las unidades médicas.
VI. Procedimientos de Instrumentación	3	La operación se realiza en apego a la normatividad vigente, incluyendo pláticas y distribución de materiales.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	En lugares visibles de las unidades médicas se cuenta con el teléfono 5132-1200 extensiones 1381 y 1377, así como el Buzón del Secretario.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	El programa opera con base en leyes internacionales, nacionales y locales para eliminar la violencia de género.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	3	Se da seguimiento permanente a los indicadores del Programa.
X. Formas de Participación Social	1	Las encuestas de satisfacción de las y los usuarios no se han realizado en su totalidad, por lo que sus valiosas opiniones y sugerencias no ha sido posible incorporarlas a la operación del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	3	Se han solicitado y obtenido seguros contra la violencia, atención médica y medicamentos gratuitos y el apoyo de refugios y albergues.

3: Satisfactorio 2: Parcialmente 1: Insatisfactorio 0: No se opero

III.1.2 Contribución del Programa para garantizar los Principios de la Política Social contenidos en el Artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Principios	Contribución
1.- Universalidad	Se atiende, sin distinción alguna, a todos los habitantes de la Ciudad de México.
2.- Igualdad	Se coadyuva a disminuir las brechas de desigualdad, entre las personas, familias y comunidades.
3.- Equidad de Género	Se fortalece el empoderamiento de la población más vulnerable, especialmente de las mujeres, contrarrestando en lo posible, su dominación y/o estigmatización.
4.- Equidad Social	Los servicios se ofrecen a las y los usuarios, independientemente de sus roles de género, preferencias sexuales o prácticas religiosas.
5.- Justicia Distributiva	La atención está dirigida fundamentalmente a la población más vulnerable de la Ciudad de México.

6.- Diversidad	Se fortalece la independencia, abatiendo las diferencias en materia de sexo, cultura, capacidades, lugar de origen, idioma, etc.
7.- Integralidad	Existe vinculación y complementariedad con otros programas sociales
8.- Territorialidad	El programa da cobertura a todos los habitantes del Distrito Federal y zona conurbada.
9.- Exigibilidad	El programa opera en apego a la normatividad internacional, nacional y local vigentes, en materia de violencia de género.
10. Participación	El nivel de contribución de la población beneficiaria al diseño y operación del Programa es moderado.
11. Transparencia	La información se maneja de acuerdo a la normatividad que rige la privacidad de los datos personales.
12. Efectividad	Los prestadores de los servicios de salud operan con vocación de servicio y respeto a los derechos de la ciudadanía del Distrito Federal con el menor costo administrativo posible.

III. 1.3 Contribución del Programa para garantizar los Derechos Sociales y los Derechos Humanos

Normativa del Programa	Derechos Sociales y Humanos	Contribución a su cumplimiento.
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW). - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará" - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. - Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. - Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. - Programa General de Igualdad de Oportunidad y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. - Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. 	<p>Programa de Derechos Humanos del D.F., Derechos Sociales y Humanos.</p> <p>Ley de Desarrollo Social. Principios de la Política de Desarrollo Social</p> <p>I. Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social;</p> <p>II. Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;</p>	<p>Los derechos de las personas, la igualdad ante la ley y los derechos de las víctimas, se ven cumplidos en las acciones que se desarrollan en la operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, mediante los procesos de consejería, prevención y atención, que realiza el personal de salud con las personas que se encuentran en situación de violencia de género; en las unidades médicas del primero y segundo niveles de atención y sobre todo en los SEPAVIGE.</p>

Normativa del Programa	Derechos Sociales y Humanos	Contribución a su cumplimiento.
<p>- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género 2013. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2013</p>	<p>III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;</p> <p>IV. Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;</p> <p>V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;</p> <p>VI. Sustentabilidad: Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;</p> <p>VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;</p> <p>VIII. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades: Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y;</p>	

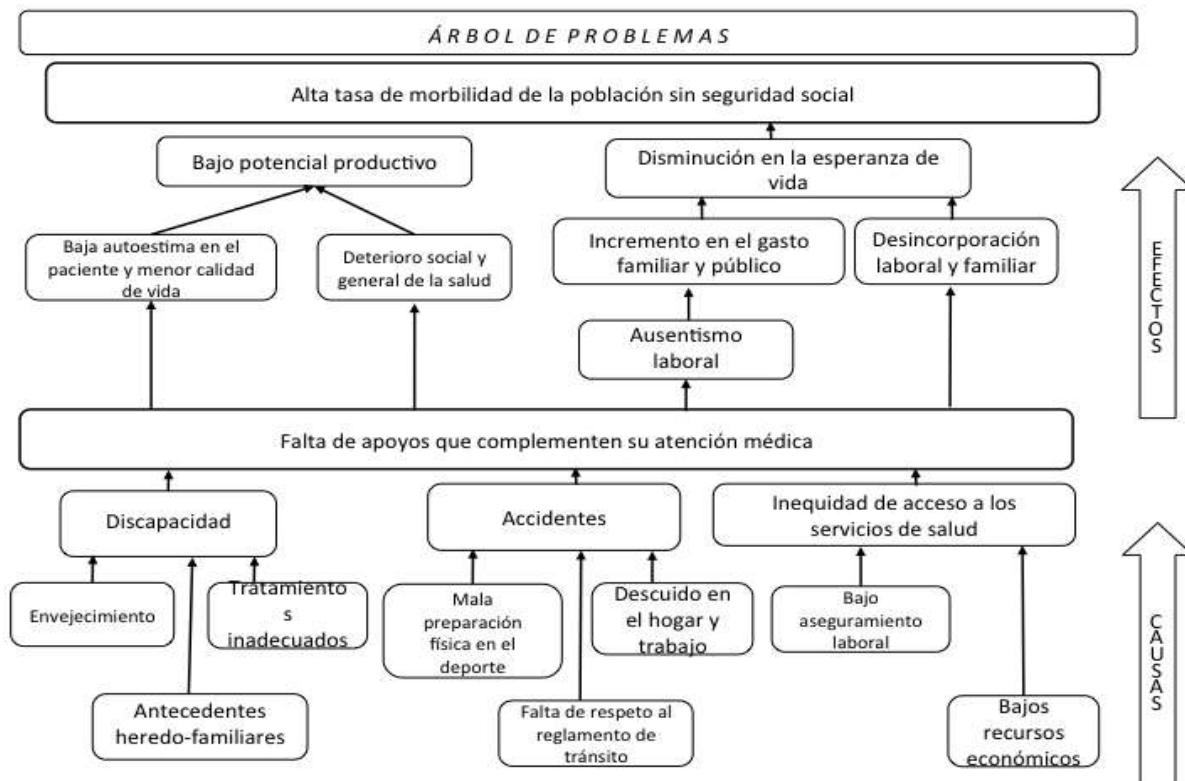
Normativa del Programa	Derechos Sociales y Humanos	Contribución a su cumplimiento.
	<p>cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado; Fracción reformada DOF 01-06-2012</p> <p>IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz, y Fracción reformada DOF 01-06-2012</p> <p>Perspectiva de género: una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social.</p> <p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>-Impulsar campañas en todas las dependencias y delegaciones de prevención y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades, en coordinación con la Federación y los estados y municipios de la ZMVM.</p> <p>- Fortalecer modelos integrales para la atención específica de mujeres, personas mayores, niñas y niños, indígenas, jóvenes, personas en situación de calle y la población LGBTTTI que sean víctimas de violencia.</p>	

III. 1.4 Alineación y Contribución con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

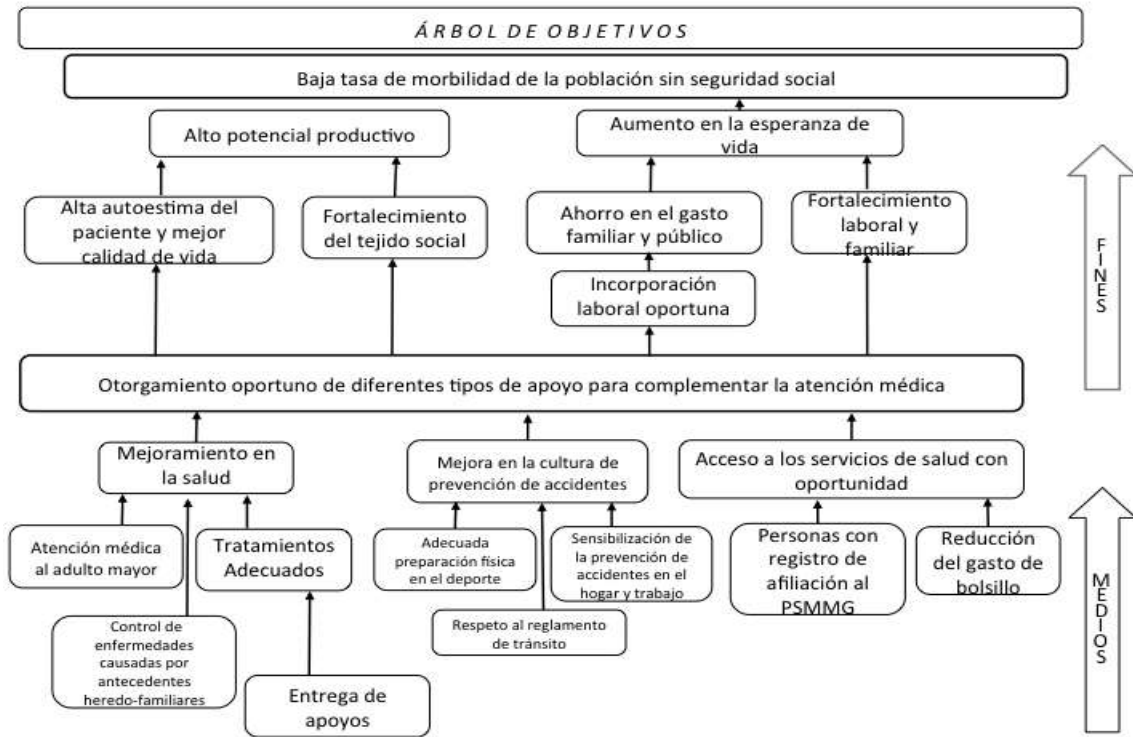
Eje temático: No. 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de oportunidad		Objetivos		Metas		Líneas de acción		Contribución
Nº	Denominación	Nº	Denominación	Nº	Denominación	Nº	Denominación	
5	Violencia	1	Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.	1	Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género.	2	Impulsar campañas en todas las dependencias y delegaciones, de prevención y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades en coordinación con la Federación, los Estados y Municipios de la ZMVM.	Las actividades y acciones específicas del Programa están orientadas a la prevención y atención médica y psicológica de casos de violencia de género y a promover una cultura de igualdad entre la población del Distrito Federal, coadyuvando así de forma permanente y gradual a la disminución de brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres, a fin de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia de género y con igualdad de oportunidades.
		2	Atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia	2	Fortalecer modelos integrales para la atención específica de las mujeres, personas mayores, niñas y niños, indígenas y jóvenes, personas en situación de calle y la población LGBTTTI víctimas de violencia.	2	Difundir los datos y resultados que se obtengan del sistema de recolección de información en esta materia y retomarlos como un insumo para la elaboración y evaluación de programas sociales y políticas públicas.	

III. 2 **Árbol del Problemas**



III. 3 **Árbol de Objetivos y de Acciones**



III. 4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia de género y con igualdad de oportunidades.
Propósito	Disminuir en forma permanente y gradual las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, a través de la promoción de una cultura de igualdad entre ambos y la prevención y atención de casos de violencia familiar y de género. La población detecta con oportunidad los signos y síntomas presentes en casos de violencia de género.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención de la Violencia de Género - Prestación de servicios de salud - Capacitación, educación continua e investigación - Coordinación institucional e intersectorial
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Pláticas preventivas en materia de igualdad de género y violencia de género. - Distribución de materiales informativos sobre igualdad de género y violencia de género. - Atención médica especializada. - Atención psicológica especializada, individual y grupal. - Realización de cursos de capacitación para los directivos y personal operativo en materia de igualdad de género, abuso laboral, acoso sexual y sobre violencia de género. - Referencia y contrarreferencia de personas víctimas de violencia de género.

III. 5 Matriz de Indicadores del Programa

Resumen Narrativo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos		
		Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de la Medición				
FIN	Se contribuye a construir una sociedad libre de violencia de género	Conocer la presentación de casos nuevos de violencia de género	Incidencia de casos de violencia de género	Índice reportado por ENDIREH (2011) Encuesta quinquenal.	Eficiencia	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional ENDIREH 2011 http://www.inegi.org.mx/ind-ter/contenidos/rapan-ck/13/inegi-prod-usa-estados-2011-foto-grafica-y-grafico-maternal-2011-202-873648327.pdf	Supuestos Propósito - Fin	Cultura basada en el desconocimiento y falta de respeto en materia de D.H.	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	La población detecta con oportunidad los signos y síntomas presentes en casos de violencia de género.	Ha disminuido la reincidencia de casos de violencia de género	Reincidencia de pacientes en situación de violencia de género	Total de mujeres que reincidieron en 2014 - Total de pacientes que reincidieron en 2013 total de mujeres reincidentes en 2013 x100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Propósito - Fin	Inequidades entre hombres y mujeres	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Prevención de la Violencia de Género	Mejorar el nivel de conocimiento de la población usuaria respecto a violencia de género	Promedio de población informada en materia de violencia de género	Total de población informada/ población objetivo	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos	Reproducción de patrones familiares y sociales históricos, desconocimiento y poco interés en el tema.
	Componente 2	Prestación de Servicios de salud	Conocer, atender y resolver los daños, secuelas y complicaciones de las personas víctimas de violencia.	Promedio de población atendida por causas de violencia de género	Total de población atendida total de población objetivo	Eficiencia	Procedo	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos		Deficiencias en la atención de víctimas de violencia de género
	Componente 3	Capacitación, educación continua e investigación	Sensibilizar al personal en salud referente a la atención de pacientes víctimas de violencia de género	Porcentaje de personal en salud capacitado en materia de violencia de género	Total de personal capacitado/total de personal de salud en contacto con el paciente en la Secretaría de Salud del D.F.	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos		Bajo Nivel de capacitación del personal de salud
	Componente 4	Coordinación institucional e intersectorial	Ofrecer atención integral a víctimas de violencia de género	Promedio de reuniones con otras instituciones en materia de violencia de género	Total de asistencia a reuniones total de reuniones convocadas	Eficacia	Procedo	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos		Abuso del poder
COMPONENTE 1: Prevención de la Violencia de Género											
Actividades o Procesos de Gestión y Producción de Componentes	Actividad 1.1	Otorgar pláticas preventivas	Sensibilizar a la población usuaria sobre violencia de género	Porcentaje de pláticas otorgadas	Total de pláticas otorgadas/ total de pláticas programadas x 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Más respecto a masculinidad y femineidad
	Actividad 1.2	Distribuir de materiales de promoción y difusión	Ofrecer promoción a la salud enfocada al tema de violencia	Porcentaje de material entregado	Total de material entregado/total de material programado x 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Materiales no llegan a tiempo
	Actividad 2.1	Atención psicológica especializada individual y grupal.	Otorgar atención para disminuir los daños a la salud que provoca una situación de violencia de género	Porcentaje de atención de pacientes programados	Total de pacientes atendidos/total de pacientes programados x 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Pago injusto
	Actividad 3.1	Otorgar cursos de capacitación a profesionales de la salud	Sensibilización para la identificación oportuna de casos de violencia de género	Porcentaje de cursos realizados	Total de cursos realizados/ total de cursos programados	Eficiencia	Procedo	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Personal poco sensible al tema de violencia deficiencia en la atención.
	Actividad 4.1	Referencia y contrarreferencia de pacientes	Crear vínculos y coordinación con otras instituciones para la atención integral de víctimas de violencia de género	Promedio de pacientes referidos	Total de pacientes referidos/total de pacientes atendidos	Eficiencia	Procedo	Trimestral	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Abuso del poder
	COMPONENTE 4: Coordinación Institucional e Intersectorial										

III. 6 Consistencia Interna del Programa Social

Siendo la violencia de género una problema multifactorial en el que los aspectos sociales, los usos y costumbres y la naturalización de la violencia juegan un papel preponderante en el reconocimiento y búsqueda de ayuda por la población usuaria, las estrategias establecidas en el Programa sobre difusión de la información a la población usuaria sobre aspectos generales de definición de la violencia de género, los principales tipos de violencia, indicadores, signos y síntomas que se pueden encontrar en cada uno de ellos, los servicios que se ofrecen en la unidad, complementada con las acciones de detección intencionada de personas en situación de violencia de género, a través de la aplicación de instrumentos específicos detección intencionada como las Cédulas de Tamizaje y las de Detección, complementadas con el interrogatorio dirigido; demuestran que las acciones implementadas y su vinculación con los objetivos y metas son adecuadas, eficaces y eficientes, como lo muestran los resultados obtenidos durante el 2014, y que se muestran en Capítulo V.1 Cobertura del Programa, del presente documento.

III. 7 Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarias	Mujeres mayores de 18 años usuarias de los servicios de salud de la Secretaría de Salud del D.F.	Disminuir daños, secuelas y complicaciones provocados por la violencia de género	Brechas de desigualdad entre mujeres y hombres	Bajo, las mujeres beneficiarias por lo general no se conocen entre sí y no tienen la posibilidad de organizarse	Factores psicológicos y sociales, dependencia económica al agresor, ganancias secundarias de la violencia recibida
Agresores	Hombres con algún parentesco con la mujer en situación de violencia	Sensibilizar y reeducar para que se desvanezcan los abusos de poder, debido a las concepciones del género en la cultura	Hay una cultura hegemónica, donde se atribuye el poder a un solo género.	Alto por la probabilidad de hacer que las beneficiarias se acerquen al programa, ya que hay beneficio en que no se informen con respecto al tema de violencia y conocimiento de sus derechos.	Los mitos con respecto a la masculinidad y feminidad.
Servicios de Salud	Personal de psicología capacitado y sensibilizado al tema de violencia de género	Proporcionar atención oportuna a las usuarias en situación de violencia de género	Daños a la salud física y psicológica de la persona que se encuentra en situación de violencia	Alto, ya que se encuentran directamente trabajando en las unidades hospitalarias y son parte fundamental para que el programa continúe reportando acciones de prevención y atención de la violencia de género	Periodos de contratación, presupuesto y en algunos casos bajo conocimiento, capacitación y sensibilización al tema de violencia y de género.

III. 8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Seguro contra la violencia familiar	Secretaría de Desarrollo Social	Apoyar mensualmente durante un año a mujeres que se encuentren en una situación extrema de violencia familiar, para puedan contar con las condiciones básicas de autonomía que les permita iniciar una vida sin violencia.	Mujeres víctimas de violencia, que pone en riesgo su integridad física y/o emocional, su cónyuge/concubino/ pareja que residen en la Ciudad de México	Apoyo económico	Junto con los beneficios del PPAVG, las usuarias puedan contar con las condiciones básicas de autonomía que les permita iniciar una vida sin violencia.	Otorgar a las mujeres facilidades necesarias para comenzar una vida libre de violencia
Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Brinda especialidades en carreras cortas, para proporcionar formación en diversas ramas.	Mujeres y hombres que quieran continuar sus estudios después de vivir una situación de violencia	Becas educativas	Reinserción social a mujeres que se encontraron en situación de violencia.	Otorgar facilidades necesarias para reinserción social

III. 9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Objetivo General del Programa

Disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de los y las usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal; con el propósito de coadyuvar en la limitación de los riesgos y daños a la salud, complicaciones y secuelas producidas por este problema de salud pública.

Objetivos Específicos

- 1.- Proporcionar atención psicológica oportuna y de calidad a las víctimas de violencia de género, sin menoscabo de su condición socio-económica, edad, origen étnico, discapacidad o su status particular.
- 2.- Disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones, mediante la detección y atención oportuna de las víctimas y agresores de violencia de género.
- 3.- Contribuir en la limitación de este problema de salud pública, a través de acciones de promoción, prevención y educación para la salud, proporcionadas en las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- 4.- Fomentar la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, que favorezca el desarrollo de una sociedad libre de violencia, con acciones de promoción, prevención, detección y atención médica y psicológica de personas en situación de violencia de género, en las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- 5.- Coadyuvar en la modificación de conductas, actitudes y acciones que manifiestan patrones socio-culturales que toleran, legitiman o exacerban la violencia, a través de acciones de promoción y educación para la salud.
- 6.- Implementar grupos de reeducación a agresores de violencia en la pareja para contrarrestar y promover una vida libre de violencia
- 7.- Identificar el comportamiento epidemiológico de la violencia de género, así como los factores de riesgo que inciden en su presentación, a fin de establecer medidas de intervención efectivas para la limitación de este problema.

- 8.- Fortalecer el sistema de información sobre violencia de género, con variables que permitan identificar las características de este problema de salud pública, así como realizar el monitoreo y evaluación de las acciones.
- 9.- Consolidar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial, para fomentar la aplicación de la normativa en el tema, la retroalimentación de información, así como la referencia y contrarreferencia de personas en situación de violencia de género, que permitan fortalecer el desarrollo del Programa.

Matriz de efectos y plazos

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto	1,6,8 y 9	1,6,8 y 9	---	1,6,8 y 9
Mediano	2,3,4,5,7	2,3,4,5,7	2	2,3,4,5,7
Largo	Objetivo general	Objetivo general	Objetivo general	Objetivo general

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1 Cobertura del Programa Social

El Programa está dirigido a personas sin seguridad social del Distrito Federal, que pertenezcan a la población considerada de riesgo o vulnerable de sufrir algún tipo de violencia, entre la que se encuentran las mujeres, menores de edad, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

Con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2013, el número de mujeres residentes en el Distrito Federal es de 4'665,678 y el de hombres de 4'278,921, integrando un total de 8'944,599 personas; de las cuales el 29% tienen 18 años o menos, el 59% entre 19 y 59 años y el 12% tienen 60 años y más.

De acuerdo a datos publicados por el INEGI, en el 2010, el 33.6% de los residentes en el Distrito Federal no cuentan con seguridad social (3'005,385 personas); de las cuales el 72% (2'164,774) son menores de edad, personas adultas mayores y mujeres adultas jóvenes. De acuerdo con los datos de la ENVIM 2006 para el Distrito Federal, el 29% de esta población sufre violencia psicológica.

Derivado de lo anterior, la población total que presenta la necesidad potencial de recibir información en materia de igualdad de género y violencia de género, así como atención médica y psicológica especializada, es de alrededor de 3,000.000 de personas. Respecto a la población potencial que podría recibir los beneficios del programa corresponde a 276,456 personas. Finalmente, la población beneficiaria del programa durante 2014 fue de 16,077 personas (15,185 mujeres y 892 hombres).

A este respecto, se impartieron 9,235 pláticas con la participación de 138,491 personas. Al concluir las pláticas, se distribuyeron 612, 291 materiales con información sobre la equidad de género, derechos humanos y violencia de género, como dípticos, trípticos, guías, folletos, directorios, historietas y carteles que contienen información sobre definiciones e indicadores (signos o síntomas) de los principales tipos de violencia como el maltrato físico, psicológico, sexual, económico y el abandono, que pueden presentarse en los menores de edad, los adultos mayores y la pareja. Se aplicaron 53,088 cédulas de detección y se proporcionó atención médica a 16,077 personas con lesiones o padecimientos producto de violencia de género, incluyendo sesiones de psicoterapia individual y grupal especializadas. En el componente de Capacitación, Educación Continua e Investigación, se realizaron talleres de capacitación dirigidos al personal de salud de las diferentes áreas operativas y al personal directivo de los Centros de Salud y Unidades Médicas Hospitalarias, en materia de Equidad de Género, Derechos Humanos, Prevención y Atención de la Violencia de Género, Abuso laboral y acoso sexual, y NOM 046- SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Asimismo, se realizaron cursos de educación continua sobre Protocolos de Atención de Psicología, dirigidos al personal de psicología de los SEPAVIGE. Se realizaron 210 cursos con la participación de 5,577 integrantes del equipo de salud y 332 acciones para la prevención y atención del abuso laboral y acoso sexual entre las trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. En el área de investigación, se publicaron los documentos siguientes: En razón de lo anterior, la operación del Programa ha sido efectiva ya que el cumplimiento de las metas se realizó con eficacia y eficiencia.

IV. 2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

El Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, opera en las unidades médicas del primero y segundo nivel de atención de esta Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, atendiendo a la normativa federal y del Distrito Federal, destaca entre ella los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2013, del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género. Así mismo su operación se desarrolla como fue diseñado, no obstante debido a la demanda de servicios se han desarrollado estrategias de crecimiento entre las que se encuentran los “Servicios de Prevención y Atención a la Violencia de Género” (SEPAVIGE) implementados desde el año 2007, en unidades médicas hospitalarias y centros de salud; actualmente están funcionando 15 SEPAVIGE, 12 de ellos ubicados en diversas unidades hospitalarias y en 3 Centros de Salud. Mención especial merece el del hospital Pediátrico la Villa, cuyo inicio de actividades se realizó en el año 2014.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014, publicadas el 30 de enero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la evaluación de la forma en que se realizó el programa es la siguiente:

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Área Responsable del Programa	3	Apoyos adecuados al Programa.
Objetivos y Alcances	3	Buen desarrollo del Programa en las Unidades Médicas.
Metas Físicas	2	Poca coordinación entre las áreas operativas del Programa para realizar con oportunidad y mayor eficiencia las acciones específicas del Programa.
Programación presupuestal	3	Correcto desarrollo de las acciones de promoción, prevención, detección y atención médica y psicológica.
Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Se atendieron a todas las personas que solicitaron el servicio en las unidades médicas.
Procedimientos de Instrumentación	3	La operación se realiza en apego a la normatividad vigente, incluyendo pláticas y distribución de materiales.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	En lugares visibles de las unidades médicas se cuenta con el teléfono 5132-1200 extensiones 1381 y 1377, así como el Buzón del Secretario.
Mecanismos de Exigibilidad	3	El programa opera con base en leyes internacionales, nacionales y locales para eliminar la violencia de género.
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	3	Se da seguimiento permanente a los indicadores del Programa.
Formas de Participación Social	1	Las encuestas de satisfacción de las y los usuarios no se han realizado en su totalidad, por lo que sus valiosas opiniones y sugerencias no ha sido posible incorporarlas a la operación del programa.
Articulación con Otros Programas Sociales	3	Se han solicitado y obtenido seguros contra la violencia, atención médica y medicamentos gratuitos y el apoyo de refugios y albergues.

3: Satisfactorio 2: Parcialmente 1: Insatisfactorio 0: No se opero

IV. 3 Valoración de los Procesos

Los recursos humanos, están distribuidos de la manera siguiente:

Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal; un médico responsable del Programa; tres psicólogas; un psicólogo, un diseñador gráfico; 15 psicólogas en SEPAVIGES de unidades médicas hospitalarias, un personal responsable del Programa en cada uno de los Hospitales de la Red de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y un personal responsable en cada una de las 16 Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Respecto a los recursos materiales, se cuenta con 25 Equipos de cómputo, materiales diversos de oficina, mobiliario de oficina, materiales de difusión y normativa procedimental.

En cuanto a los recursos financieros, para este Programa durante el ejercicio 2014, se dispusieron recursos aproximadamente por un monto de \$8, 776,068 provenientes de recursos institucionales para fortalecer las acciones de promoción, prevención, detección, atención médica y psicológica del programa. Derivado de lo anterior, los recursos disponibles para lo programado fueron los adecuados y su uso eficiente permitió el logro de los objetivos y metas propuestas.

IV. 4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El padrón de beneficiarios del Programa, corresponde al número de casos de probable violencia de género que se presentan por primera vez, detectados en las unidades médicas y distribuidos según la delegación de origen de las personas usuarias. En el presente año, en el mes de marzo, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Padrón de Beneficiarias, sin embargo debido a la naturaleza del programa, desde la recepción de documentación hasta el mantenimiento de la base de datos, el resguardo y buen uso de la información personal de las personas en probable situación de violencia de género es manejada bajo estricta confidencialidad de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. El padrón se actualiza cada mes de acuerdo con el número de casos nuevos que se detectan y/o atienden en las unidades médicas.

En la Secretaría de Salud del Distrito Federal existe un área responsable del procesamiento y actualización permanente de la información de las Beneficiarias del Programa a través de una base de datos alimentada por los formatos SIS-17. El seguimiento del Padrón de Beneficiarias ha permitido la toma de decisiones a fin de fortalecer el Programa.

IV. 5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Los datos para alimentar el Sistema de Información son obtenidos de las actividades que realizan cotidianamente los profesionales de la salud en el marco del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, la cual se registra en formatos primarios de captura de la información y se descarga en concentrados mensuales, y de estos a su vez en el Informe Mensual del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, de la Unidad Médica o Jurisdicción Sanitaria.

Los datos de los Informes Mensuales de las unidades médicas hospitalarias y de las jurisdicciones sanitarias se capturan en el Sistema de Información del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género a nivel central, el cual proporciona información de las diferentes actividades sustantivas; en cortes mensuales, trimestrales, semestrales y un informe anual.

IV. 6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2013

Las recomendaciones y/o sugerencias comprometidas en la Evaluación Interna 2013 fueron las siguientes:

- 1.- Fortalecer la presencia del Programa, a través de la construcción de más Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE), dotados del mobiliario y equipo, así como una psicóloga capacitada para llevar a cabo su funcionamiento adecuado.
- 2.- Contratar personal médico para fortalecer las acciones de prevención, detección y atención del Programa en las unidades médicas.

- 3.- Fomentar el requisitado de formatos SIS-SS-17-P de personas en probable situación de violencia de género, atendidas en los consultorios de medicina legal de las coordinaciones territoriales.
- 4.- Adecuar las metas del programa acorde con los resultados obtenidos durante el ejercicio de estudio.
- 5.- Difundir la información sobre la prevención y atención de la violencia de género en espacios públicos, tanto en las unidades médicas como en sitios de transporte público.
- 6.- Fortalecer las acciones de capacitación, sensibilización y actualización del personal de salud faltante de ello, en acciones específicas de prevención, detección, atención, consejería y referencia de personas en situación de violencia de género.
- 7.- Fomentar la coordinación con unidades de apoyo gubernamental que desarrollen actividades y acciones específicas en el marco de la prevención y atención de la violencia de género, para facilitar el proceso de referencia de personas en situación de violencia de género.
- 8.- Fortalecer los procesos de supervisión del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género en los SEPAVIGE, unidades médicas Hospitalarias y Jurisdicciones Sanitarias.

El avance y grado de cumplimiento en la instrumentación de dichas recomendaciones y/o sugerencias es el siguiente:

Plazo	Número de Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre del 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	Proceso	Sin iniciar	Desechada
Corto (Hasta 6 meses)	Ninguna								
Mediano (Hasta un año)	1		X				X		
	2		X						X
	3			X		X			
	4			X			X		
	5		X				X		
	6		X				X		
	7			X		X			
Largo (Más de un año)	8			X			X		

V Evaluación de Resultados y Satisfacciones

V.1 Principales Resultados del Programa

A continuación se presenta una tabla con los resultados del Sistema de Indicadores, de la gestión 2014 del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género:

Sistema de Indicadores del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género			
Actividad	Meta	Logros	Indicador (%)
Atenciones primera vez y subsecuentes	20,000	18,684	93.4
Sesiones de Psicoterapia individual y grupal proporcionadas	16,000	17,820	111.4
Asistentes a pláticas	170,000	120,491	70.9
Material promocional distribuido	700,000	612,291	87.5
Detecciones realizadas	50,000	53,088	106.2
Profesionales de la salud capacitados y sensibilizados	6,000	5,577	93.0
Acciones para la prevención y atención de la violencia laboral y acoso sexual	300	332	110.6

Se proporcionaron durante el periodo anual 2014, 18,684 atenciones de primera vez y subsecuentes a personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género. La variación de 6.6% se debió entre otras a disponibilidad presupuestal para contratar a personal de los Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género SEPAVIGE, motivo que generó una menor captación del número de personas solicitantes del servicio.

Se otorgaron 17,820 sesiones de psicoterapia individual y de grupo a mujeres en situación de violencia de género con lo cual se proporcionó una alternativa más de tratamiento para este grupo vulnerable de población que estadísticamente es el más afectado por la violencia de género. La variación de 11.4% se debió al incremento de la captación de un mayor número de personas en probable situación de violencia de género solicitantes del servicio, con lo cual se fortaleció la atención psicológica grupal que se proporciona en los SEPAVIGE.

Se otorgaron pláticas informativas de prevención y atención de la violencia de género, sobre los principales indicadores para la identificación y unidades de apoyo gubernamental para la referencia, con la asistencia de 120,491 personas usuarias, lo que representó el 70.9% respecto de lo programado; esto debido a que diversas unidades médicas redujeron la cantidad de pláticas realizadas, para otorgar información de diversos programas de salud.

Se distribuyeron 612,291 materiales de promoción y difusión sobre equidad de género y prevención y atención de la violencia, entre dípticos, trípticos, carteles e historietas; la variación del 12.5% se debió a la entrega tardía de material, derivada de los procesos de adquisición, compra y entrega.

Se capacitó, sensibilizó y actualizó a 5,577 profesionales de la salud en materia de prevención y atención de la violencia de género, en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, así como en equidad de género; lo que representó el 93% de logro respecto de lo programado, este resultado es producto del esfuerzo que los equipos de prevención y atención de la violencia de género han desarrollado durante el 2014, en esta actividad sustantiva básica del Programa.

Se realizaron 332 acciones para la prevención y atención de la violencia laboral y acoso sexual, lo que representó el 110.6% de eficacia, en beneficio de las mujeres trabajadoras de la Secretaría de Salud.

V. 2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Durante el periodo de evaluación no se realizaron encuestas de satisfacción respecto al programa debido a que se está actualizando dicho instrumento de evaluación. Dichas evaluaciones se reanudarán en el 2º semestre del 2015.

V. 3 FODA del Programa Social

Las fortalezas son:

- Se dispone de personal de salud de las unidades médicas que atienden a personas que acuden a solicitar servicios de salud.
- Existe apoyo de la Secretaría de Salud Federal para la ejecución de programa.
- Consolidación e identificación del Programa Prevención y Atención de la Violencia de Género por el personal de salud.
- Se dispone de personal de psicología capacitado para la aplicación de los procedimientos del Programa.
- Incremento de registros de información en las unidades de medicina legal.

Las debilidades son:

- Espacios insuficientes para la realización de los Servicios Especializados de Prevención y Atención de la Violencia de Género.
- Mayor participación y coordinación de las Instituciones que atienden el problema de Violencia de Género con la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Las oportunidades son:

- | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">- Incorporar más Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) y personal específico para su atención (psicólogas y psicólogos) en unidades de salud.- Profundizar en acciones de capacitación para el personal de psicología de los SEPAVIGE.- Automatización del registro del sistema de información en las unidades de salud.- Sensibilizar a los servidores públicos en acciones específicas de prevención, detección, atención, consejería y referencia de personas en situación de violencia de género. |
| Fomentar la coordinación de acciones y actividades con unidades de apoyo gubernamental que desarrollen acciones específicas de prevención y atención de la violencia de género, para estar en condiciones de efectuar referencias efectivas de personas en situación de violencia de género. |

Las amenazas son:

- | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">-Falta de contratación del personal de psicología para la atención de los SEPAVIGE por procedimientos administrativos en otras dependencias, en horario vespertino y de fin de semana a fin de ampliar la cobertura del horario en la atención a víctimas de violencia de género, así como para la integración de grupos de reeducación a víctimas de violencia en la pareja.-No disponer en tiempo y forma de los recursos financieros institucionales para el ejercicio adecuado, acorde con la programación y necesidades del Programa. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

A pesar de la carencia de recurso humano y materiales para realizar las actividades de la evaluación, se pudieron desarrollar todos los componentes contenidos y solicitados en los lineamientos para la Evaluación Interna del Programa y se realizó una evaluación integral.

El diseño del Programa de Atención de Prevención y Atención de la Violencia de Género es adecuado, ya que da cumplimiento a los principios de política social a través de garantizar un derecho a la salud y equidad; la población objetivo está debidamente definida, así como la problemática a atender.

En cuanto a la operación del programa se logró el objetivo durante el 2014 de mejorar el acceso de la población a este servicio, se apoyó con campañas de salud organizadas por la Secretaría de Salud, Servicios de Salud Pública y organizaciones sociales. Con estas acciones se cumplió con los objetivos institucionales en toda la red de primero y segundo nivel de la Secretaría de Salud, en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. Sin embargo, el número actual del personal de psicología no permite ampliar la oferta del servicio en diferentes horarios.

Derivado de lo anterior, se continuara trabajando para minimizar las debilidades y las amenazas presentadas a fin de lograr los objetivos, con estrategias planteadas se deberán reducir las debilidades y amenazas a efecto de optimizar las fortalezas y las oportunidades, tomando en cuenta que las ventajas deberán aprovecharse, evaluándose de manera constante los resultados para valorar el impacto de las mismas dentro del programa.

Con base en el análisis de los datos obtenidos en la Evaluación 2014 del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género del Distrito Federal, se emiten las conclusiones siguientes:

- 1.- El funcionamiento del programa es adecuado y se puede fortalecer ampliando los horarios de atención de los SEPAVIGE, y a través de la capacitación especializada del personal de psicología responsable de la atención de la población usuaria.
- 2.- El programa operó en un 90% de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación 2014, publicadas en la GODF del 30 de enero del 2014.

- 3.- Es necesaria una mayor vinculación con las instancias públicas de los ámbitos federal y local, en materia de los derechos humanos, igualdad de género y de violencia de género.
- 4.- Es necesario incursionar en las estrategias de capacitación para el personal de enfermería que participa en los servicios de urgencias para la atención de los casos de violación sexual, sobre abuso laboral y acoso sexual y sobre el tema de reeducación a agresores de víctimas de violencia de género.
- 5.- Es indispensable reconsiderar la participación de la población usuaria en la planeación, implementación, operación y evaluación del Programa a través de entrevistas de satisfacción a usuarios y de la identificación de la percepción que se tiene acerca de la calidad de los servicios que se otorgan en el Programa.
- 6.- Es necesario el fortalecimiento del programa de supervisión de los servicios, con especial énfasis en los aspectos cualitativos y de los efectos favorables de las acciones del programa a fin de evaluar su grado de contribución a la construcción de una sociedad libre de violencia de género.
- 7.- Los SEPAVIGE deben estar implementados en un mayor número de unidades médicas, tanto de la Red de Hospitales como de las unidades de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

VI.2 Conclusiones de la Evaluación Interna

- 1.- Actualización del Manual de Procedimientos para la Atención Integral de Víctimas de Violencia de Género en las Unidades Médicas de la S.S.F.F.
- 2.- Actualización del Diplomado sobre Violencia de Género y reanudar la realización del mismo.
- 3.- Contratación de personal de psicología sensible al tema de la violencia de género.
- 4.- Implementación de 4 nuevos SEPAVIGE en las unidades médicas.
- 5.- Ampliación de la cobertura de horario de atención de diversos SEPAVIGE en los turnos vespertino y de fin de semana.
- 6.- Implementar la estrategia de reeducación a agresores de víctimas de violencia de género.
- 7.- Implementar la estrategia de capacitación para el personal de enfermería para la atención de casos de violación sexual.
- 8.- Implementar en los SEPAVIGE el Modelo de Atención Psicológica Cognitivo Conductual para la atención de la población usuaria del Programa.
- 9.- Fortalecer la estrategia educativa para el manejo de casos de Abuso Laboral y Acoso Sexual en el personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- 10.- Fortalecer la estrategia de Violencia Obstétrica en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del DF.
- 11.- Actualización del portal electrónico del Programa.
- 12.- Implementar un modelo de supervisión orientado a la calidad de los servicios otorgados en los SEPAVIGE.

VI.3 Cronograma de Instrumentación

Cronograma de seguimiento (Sugerencias y recomendaciones)			
ESTRATEGIAS DE MEJORA	Cumplimiento		
	Corto Plazo 2015	Mediano Plazo 2016	Largo Plazo 2017
1.- Continuar con la actualización del Manual de Procedimientos para la Atención Integral de Víctimas de Violencia de Género en las Unidades Médicas de la S.S.F.F.			
2.- Continuar con la actualización del Diplomado sobre Violencia de Género y reanudar la realización del mismo.			
3.- Contratación de personal de psicología sensible al tema de la violencia de género.			
4.- Implementación de 4 nuevos SEPAVIGE en las unidades médicas.			
5.- Ampliación de la cobertura de horario de atención de diversos SEPAVIGE en los turnos vespertino y de fin de semana.			
6.- Implementar la estrategia de reeducación a agresores de víctimas de violencia de género.			
7.- Implementar la estrategia de capacitación para el personal de enfermería para la atención de casos de violación sexual.			
8.- Implementar en los SEPAVIGE el Modelo de atención psicológica cognitivo conductual para la atención de la población usuaria del Programa.			

9.- Fortalecer la estrategia educativa para el manejo de casos de Abuso Laboral y Acoso Sexual en el personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.			
10.- Fortalecer la estrategia de Violencia Obstétrica en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del DF.			
11.- Actualización del portal electrónico del Programa.			
12.- Implementar un modelo de supervisión orientado a la calidad de los servicios otorgados en los SEPAVIGE.			

VII Referencias Documentales

- 49ª Asamblea Mundial de la Salud. WHA49.25 Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública. Disponible en http://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/WHA4925_spa.pdf.
- Organización Mundial de la Salud. Estudio Multipaís de la OMS sobre Salud de la Mujer y Violencia Doméstica contra la Mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. OMS, 2005.
- Secretaría de Salud. Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2006, ENVIM. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. México, 2009.
- Organización Mundial de la Salud. Estudio Multipaís de la OMS sobre Salud de la Mujer y Violencia Doméstica contra la Mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. OMS, 2005.
- Organización Mundial de la Salud. Estudio Multipaís de la OMS sobre Salud de la Mujer y Violencia Doméstica contra la Mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. OMS, 2005.
- Comisión de Equidad y Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Resultados con base en INEGI-Inmujeres. Disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/290785/939586/file/EstC_ENDIREH.pdf recuperado el 21 de mayo del 2015.
- Secretaría de Seguridad Pública. Maltrato y Abuso Infantil en México: Factor de Riesgo en la Comisión de Delitos. Mayo 2010. Disponible en <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214170//archivorecuperadoel15demayo del 2013>.
- Giraldo-Rodríguez L. Violencia y maltrato hacia las personas adultas mayores en México: resultados para la generación de políticas públicas. ENDIREH 2011 y estadísticas vitales sobre mortalidad (1990-2010). Disponible en http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/FS_VIOLENCIA_MALTRATO.pdf recuperado el 15 de mayo del 2013.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. Gaceta Oficial del Distrito Federal 8-VII-1996; Diario Oficial de la Federación 9-VII-1996.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación 1º-II-2007.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 29-I-2008.
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Diario Oficial de la Federación 16-IV-2009.
- Programa de Derechos Humanos del D.F. Ciudad de México, agosto de 2009.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 19 de Junio de 2014

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
